



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR
Aprobado por Resolución Departamental No.9498 del 03 de diciembre de 2001
y Resolución Municipal No.017 del 02 de febrero de 2010
NIT: 811020153-6
DANE: 205615000397
TEL. 444 42 47 - 563 07 77

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No.01
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA IEBS 2024
(29 de enero de 2024)

“Por medio del cual se aprueba y acoge el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA IEBS PARA LA VIGENCIA 2024, por un total de \$69.748.362 (SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR, en uso de las atribuciones legales atribuidas en el decreto 1075 de 2015 y en especial las conferidas en los artículos 2.3.1.6.3.3 en el que se delega la administración del Fondo de Servicios Educativos al rector en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo e igualmente el artículo 2.3.1.6.3.5, numeral 1 del mismo decreto en el que se ordena que antes del inicio de cada vigencia fiscal, se debe analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Directivo,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y Acoger el Plan Anual de Adquisiciones de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR** para la vigencia 2024, conformado por 22 procesos contractuales y el cual será publicado en el SECOP II antes del 31 de enero y en SIA-observa en los tiempos determinados, los cuales debe sujetarse a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y estará sometida al régimen de inhabilidades previsto legalmente para la ley de la República emita disposiciones que hagan necesario modificarlo o el mismo Consejo Directivo determine que debe ser modificado.(VER ANEXO)

ARTÍCULO SEGUNDO: Este plan anual de adquisiciones podrá ser modificado en caso de presentarse modificaciones al presupuesto inicial, para lo cual el Consejo Directivo determinará las necesidades institucionales a satisfacer.

ARTICULO TERCERO: El presente PAA es la consolidación del presupuesto aprobado por Acuerdo N° 007 en el Acta N° 8 del 24 de noviembre de 2023

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo fue aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa **BALTAZAR SALAZAR**, Administrador de los Fondos de Servicios Educativos, según Acta N°.01 del 29 de enero de 2024 y empieza a regir inmediatamente

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


FLOR ELIANA PALACIO LOPEZ
Presidenta Consejo Directivo
Ordenadora del gasto

1/2

Educamos para la Transformación Social
Rionegro – Antioquia Vereda Pontezuela - Corregimiento Sur



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR
Aprobado por Resolución Departamental No.9498 del 03 de diciembre de 2001
y Resolución Municipal No.017 del 02 de febrero de 2010
NIT: 811020153-6
DANE: 205615000397
TEL. 444 42 47 - 563 07 77

Leidy Salazar
Representante Docentes

[Firma]
Representante Docentes

Emmanuel López N.
Representante Alumnos

[Firma]
Representante Exalumnos

Marta Teresa David
Representante Padres de Familia